

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

ARTICULO 295 C.G.P.

### ESTADO Nº 54

RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO(A)	PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA
19-532-31-84-001-2019-00066-00	CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO RELIGIOSO	AYDA NARVÁEZ PÉREZ	GILBERTO DAZA MATACEA	AUTO INTERLOCUTORIO	14-07-2021
19-532-31-84-001-2021-00005-00	PROCESO DE IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD	JOSÉ RUBÉN FUENTES BENÍTEZ	S. F. M., representado legalmente por su madre, la señora ANGIE PAOLA MOLINA PULIDO; y EDILSON ARLEY ORDÓÑEZ CHÁVEZ, vinculado como presunto padre biológico de SEBASTIÁN FUENTES MOLINA.	AUTO INTERLOCUTORIO	14-07-2021

De conformidad con lo normado en el Artículo 295 del CGP y Artículo 9º del Decreto Legislativo 806 de 8 de julio de 2020, se notifica a las partes e intervinientes la precedente decisión, se fija en un lugar visible en la Página Web de la Rama Judicial, link Estados Electrónicos del Micrositio de este Juzgado, siendo las 08:00 horas de **hoy 15 de julio de 2021**.



SECRETARIA